



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ACABADOS Y BARNIZADO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2025-2026 DE LA ESCUELA DE LA MADERA DE LA DP SAE EN CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 710507

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de referencia de esta memoria, es el suministro de material fungible para acabados y barnizado, necesario para la impartición de acciones formativas contenidas en la programación de 2025-2026, de la Escuela de la Madera del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

La Escuela de la madera incluye dentro de su programación formativa las acciones que a continuación se detallan, que precisan la adquisición de materias primas para su impartición.

CÓDIGO	ACCIÓN FORMATIVA		
28-001	98/2024/RJ/0028 14-001 Acción formativa: CÓDIGO MAMD0109 APLICACIÓN DE BARNICES Y LACAS EN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	09/02/26	15/04/26
28-003	98/2024/RJ/0028 14-003 Acción formativa: CÓDIGO MAMR0208 ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	11/05/26	29/09/26
38-001	98/2024/RJ/0038 14-001 Acción formativa: CÓDIGO MF0167-1 APLICACIÓN DE PRODUCTOS SUPERFICIALES DE ACABADO	09/02/26	24/02/26

Los CPV de referencia para este contrato:

- 39812400-1 Compuestos absorbentes para barrer
- 44424200-0 Cinta adhesiva

A continuación se detalla las características y especificaciones técnica de cada uno de los productos a suministrar:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwk79aHq68Uw75Dvr3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº Orden	Material	Unidades
1	Jarra de plástico graduada 500 CC	2
2	Probeta de plástico graduada 1000ml	2
3	Rollo cinta carrocería 12 x 45	15
4	Rollo cinta carrocería 19 x 45	15
5	Rollo cinta de PVC color rojo 12x66 m	2
6	Rollo cinta adhesiva polipropileno	6
7	Rollo de papel marrón 1000 mm, PRK72100	1
8	Líquido retape masilla, (ENV. 1 L)	1
9	Masilla poliéster (ENV. 1KG)	2
10	Jarra de plástico graduada 500cc	2
11	Jarra de plástico graduada 1000cc	2
12	Probeta de plástico graduada 100 ml	2
13	Probeta de plástico graduada 200 ml	2
14	Pipeta pasteur 3 ml (1caja x 500)	1
15	Rollo cinta carrocería 19 x 45	30
16	Rollo cinta de PVC color rojo 12x66 m	1
17	Rollo cinta adhesiva polipropileno	6
18	Líquido retape (masilla) (ENV. 1 L)	1
19	Masilla poliéster (ENV. 1KG)	2
20	Masilla al disolvente roble (ENV. 120 GR)	2
21	Masilla al disolvente haya (ENV. 120 GR)	2
22	Masilla al disolvente pino (ENV. 120 GR)	2
23	Masilla al disolvente sapelly (ENV. 120 GR)	2
24	Masilla al disolvente fresno (ENV. 120 GR)	2
25	Absorbente industrial calidad extra (saco 1x20KG)	20
26	Jarra de plástico graduada 1000 ml	1

2.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

En la actualidad se están llevando a cabo las actuaciones preparatorias oportunas para la licitación del contrato de suministro a través del procedimiento abierto simplificado, con número de expediente CONTR 2025 709546.

No obstante y ante la necesidad inaplazable del desarrollo de las acciones formativas, se considera imprescindible la formalización de un contrato puente que asegure la continuidad del suministro hasta la efectiva adjudicación y entrada en vigor del nuevo contrato.

La Escuela tiene entre sus objetivos formar profesionales altamente cualificados facilitando su incorporación a las empresas del sector; contribuir a la especialización y actualización de los profesionales de la madera en ejercicio; crear y experimentar metodologías innovadoras aplicables a los procesos formativos requeridos en el campo de la madera; investigar nuevos modos de acción y recuperar y mantener el tradicional saber andaluz en el arte de la madera.

La Escuela de la madera es Centro de Referencia Nacional en el área profesional de producción, carpintería y mueble de la familia profesional madera, mueble y corcho en el ámbito de la Formación Profesional, también es referencia por organismos públicos y privados como centro de formación en la innovación, el diseño y tecnologías, especializado en impartir formación profesional para el empleo de calidad para el sector en Andalucía.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk79aHq68Uw75Dvr3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La programación de esta Escuela de Madera con sede en Encinas Reales y Villa del Rio para el 2025-2026, está compuesta por un total de 33 acciones formativas. Siendo necesario para el desarrollo de las actividades de aprendizaje del alumnado durante su etapa formativa, contar con el material de barnizado necesario para el desempeño de las mismas, en base a contenidos establecidos en los programas formativo de cada una de las acciones que componen la programación de la Escuela de Madera.

Por su parte, el Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su Ley de creación.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Córdoba las competencias para actuar como órgano de contratación de la Agencia, que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA n.º 70, de 11 de abril de 2024).

Por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 25), se delegan las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el Art. 3, apartado 5º, de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales, por lo que la gestión de la Escuela de Madera de Córdoba, pasa a ser competencia de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba.

Conforme al RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, en la Comunidad Autónoma andaluza, es el Servicio Andaluz de Empleo el organismo de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

3.-JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se hace constar por vía de informe, que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer de suministro de material fungible para acabados, barnizado para las acciones formativa detalladas en el apartado 1 de esta memoria, de la Escuela de la Madera adscrita a la DP SAE de Córdoba y se estima conveniente la no ampliación de los medios personales y materiales de que se dispone.

4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La documentación de la oferta se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk79aHq68Uw75Dvr3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Uusuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SIREC: 955 405 588

4.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica. No hay modelos específicos para ello.

1. Presupuesto.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente memoria.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

2. Declaración responsable.

Declaración Responsable de no estar en ninguno de los supuesto legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.

4.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las empresas pueden presentar oferta hasta el 10 de febrero de 2026

5.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán las OFERTAS presentadas y atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

- El contrato se adjudicará a la oferta más económica.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO

Importe total (IVA excluido): 1.134,80 €

Importe del IVA: 238,31 €

Importe total (IVA incluido): 1.373,11 €

Posición Presupuestaria	2026 Importe (IVA incluido)
1439041410 G/32L/22606/14 /01	1.373,11 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk79aHq68Uw75DVR3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La estimación se ha obtenido a través del estudio comparativo en paginas webs, y presupuestos de proveedores.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10 días desde la comunicación de la orden de encargo.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar establecido para la ejecución será la sede de la Escuela de la Madera de Encinas Reales en sus 2 sedes:

- Escuela de Madera sede de Encinas Reales: Ronda de la Manga, 12. Encinas Reales, 14913, Córdoba (sede principal).
- Escuela de Madera sede de Villa del Río: Polígono de la Vega, Plaza de José Sánchez, Villa del Río, 14640, Córdoba.

En caso de que el Órgano Gestor estime oportuno, se podrá solicitar entrega suministro en Delegación Provincial. Siendo la dirección Campo Madre de Dios s/n (oficina de Las Lonjas).

El horario de entrega será por la mañana entre las 9:00 horas y las 14:00 horas. El Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por necesidades del suministro, podrá variar el horario, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

9.- COMPROMISOS

El adjudicatario se compromete a realizar la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del peticionario). Y no supondrá un incremento superior en la oferta económica presentada.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Dirección Provincial del SAE podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

10. PAGO DE FACTURA

El pago se realizarán cuando se haya suministrado la totalidad del material recogido en esta memoria y emitida la factura correspondiente. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato es de 30 días.

El adjudicatario del contrato deberá de acompañar para acreditar la justificación del suministro entregado, albarán firmado por el Director de la Escuela de la Madera.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk79aHq68Uw75Dvr3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La factura se presentará en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección Provincial SAE Córdoba	Código DIR3: A01006749
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

A la fecha de la firma electrónica
La Directora Provincial Del SAE

Maria Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 21:52:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk79aHq68Uw75Dvr3L1FiuuQ43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	